

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BELVIS DE LA JARA

De conformidad y a los efectos previstos en los artículos 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 15 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

El acuerdo y texto de la ordenanza modificada se insertan a continuación:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por la Federación Empresarial Toledana (Fedeto) a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de octubre de 2011, por cuanto, en primer lugar, se ajusta a la normativa vigente y, en segundo lugar, por la necesidad de los recursos tributarios a obtener con dicha modificación.

Segundo.- Elevar a definitivo el acuerdo de 24 de octubre de 2011, en cuanto se refiere a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, en los términos adoptados en el mismo, siguientes:

Las letras a) y b) del apartado 2 de artículo 3 quedan redactadas como sigue:

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,49 por 100.
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,68 por 100.

La disposición final única, queda redactada como sigue:

La presente Ordenanza fiscal, aprobada definitivamente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011, comenzará a regir desde su publicación definitiva, aplicándose desde el 1 de enero de 2012.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de Toledo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Belvis de la Jara 16 de diciembre de 2011.- El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.-11316